

Con la nueva interrupción de la señal HD, los canales Caracol TV y RCN TV desconocen la circular 045 de la ANTV del 12 de junio de 2014, en la que les ordena garantizar la disposición de sus señales, analógica y HD, para su transmisión a través de la televisión por suscripción, hasta tanto la autoridad resuelva la actuación administrativa en curso; y no hasta el final del mundial de fútbol como unilateralmente lo hicieron los canales.

Permitir a los canales privados cobrar por la señal abierta que se transmite a través del servicio por suscripción pondría en riesgo la transmisión de los contenidos de los demás canales abiertos, regionales y locales.

Caracol TV anunció que podría suspender la señal análoga en septiembre mientras que RCN TV lo haría en diciembre, por lo que la actual suspensión de la señal de HD es tan solo el primer paso para cobrar por la televisión abierta que los colombianos reciben sin costo en su servicio de televisión por suscripción. Cabe recordar, que el 87% de los colombianos ven los canales nacionales a través de televisión cerrada.

Por esta razón, Andesco y DIRECTV han insistido en que esto no es una simple discusión entre los canales privados de televisión y los operadores de televisión por suscripción por un negocio particular, sino que lo que está en juego es el pluralismo informativo, la democracia participativa, la libre competencia y el acceso sin restricción a una información amplia para millones de colombianos que reciben hoy una señal abierta de modo gratuito.

Confiamos en que la ANTV resuelva esta situación lo más pronto posible y de conformidad con las normas y las decisiones jurisprudenciales vigentes, para eliminar la incertidumbre de los colombianos y garantizarles su derecho de acceso a la información. Los colombianos están a la espera de que la autoridad competente proteja efectivamente sus derechos y les garantice el acceso a las señales abiertas de televisión tanto análoga como digital.